



**Oficio: SISCOE/UT/3758/2024.**  
**Asunto: Se remite respuesta.**

Corregidora, Qro; 21 de octubre de 2024.

**C. Jorge Diego Villaseñor Mandujano**  
**Folio PNT: 220457624000423**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000423 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del CN/SOP/56/2024, suscrito por la Enlace de Transparencia de la Secretaría de Obas Públicas del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

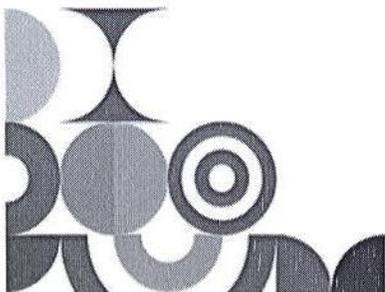
Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico [accesoalainformacion@corregidora.gob.mx](mailto:accesoalainformacion@corregidora.gob.mx), al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Alma Daniela Morán Elizondo**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Corregidora, Qro





**Dependencia:** Secretaría Obras Públicas.  
**Área:** Coordinación de Normatividad  
**Oficio No.** CN/SOP/56/2024  
**Asunto:** Se remite información.  
**Fecha:** 16 de octubre de 2024

**LIC. LESLY FERNANDA OVIEDO LUNA**  
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia  
Secretaría de Control y Evaluación del  
Municipio de Corregidora, Querétaro.  
**PRESENTE**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo de dar respuesta a su oficio identificado como **SISCOE/UT/3581/2024**, de fecha 08 de octubre de 2024 y recibido por el que suscribe en fecha **09 de octubre de 2024**, oficio mediante el cual se solicita a esta Secretaría que, con motivo de la solicitud de acceso a la información pública, presentada por **Jorge Diego Villaseñor Mandujano**, de folio **220457624000423**, quien peticona lo siguiente:

***"La relación de obras que tengan planeadas para la ejecución y así; poder definir cuál es la obra que reúne los requisitos conforme a la parte proporcional que le corresponda a mi representada y poder dar cumplimiento a su solicitud."***

El suscrito tengo a bien el precisar que esta dependencia a la fecha no cuenta con una relación de obras de construcción y/o de rehabilitación de vías de comunicación colindantes que en su oportunidad pueda indicar la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de que es inicio de la presente administración 2024- 2027 y el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio 2024, está por finalizar y no se cuentan con proyectos a fines, motivo por el cual, resulta conveniente que el desarrollador, ingresará nuevamente su solicitud en el inicio del ejercicio fiscal 2025, para contar con el Programa de Obra Anual 2025 y determinar, si es posible incluir una obra que reúna los requisitos a fines al acuerdo de cabildo de fecha 30 de octubre de 1996, con la recomendación para el ciudadano de que se acerque de manera personal a la Dirección de Ejecución de Obras, para atender su caso en concreto y darle seguimiento.

Sin más por el momento, le reitero mi personal consideración.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ULISES ESQUIVEL CRUZ**  
Coordinador de Normatividad  
y Enlace de Transparencia  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipio de Corregidora, Qro.

Ex Hacienda el Cerrito #100  
El Pueblito, Corregidora. 76900  
T. 442 209 6000  
contacto@corregidora.gob.mx

corregidora.gob.mx

